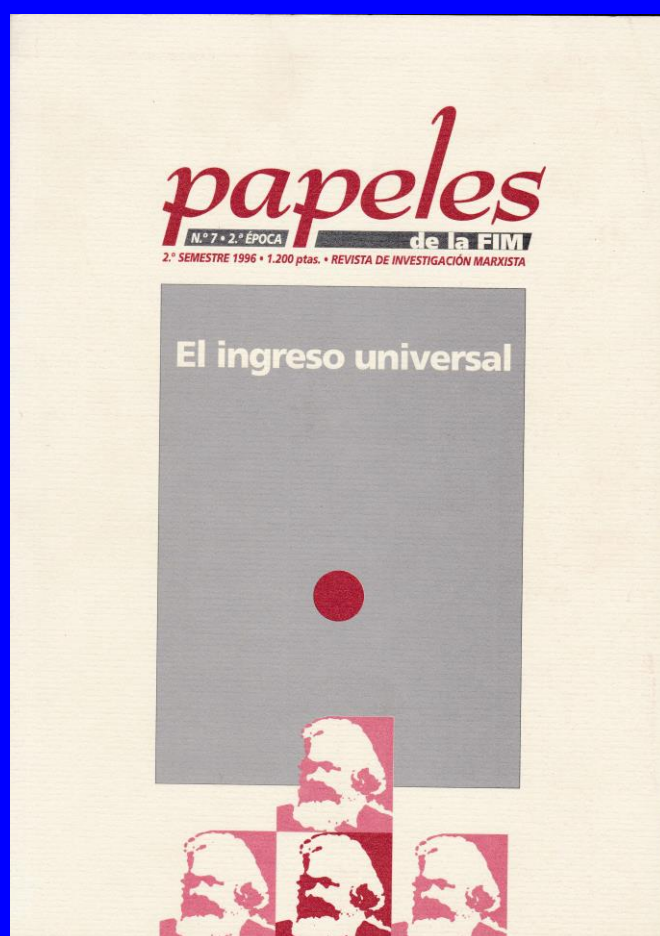


José Iglesias Fernández

**La Renta Básica
Un programa de implantación**



Colección Clásicos de la Renta Básica. Nº 2

Presentación

0) ENMARCANDO EL TEMA

1) LA RENTA BASICA

2) EL PROGRAMA DE IMPLANTACION DE LA RENTA BASICA.

El Estado y la financiación de la Renta Básica

Las necesidades humanas

Los colectivos y la implantación por fases

El coste de la RB

La financiación de la RB. El aspecto financiero

a) Los Presupuestos Generales del Estado

1. Políticas de Gasto público
2. Ingresos tributarios.
3. Inspección fiscal
4. Otras fuentes de financiación

b) Otras propuestas de recaudación fiscal

5. Rentas del capital financiero.
6. Apropiación privada de los recursos colectivos
7. Fichajes, contratos blindados, e ingresos millonarios
8. Incrementos anuales del producto social

La financiación de la RB. El aspecto político

*Nada es, todo cambia.*¹ Esto pensaba **Heráclito**, base de otra expresión dialéctica: en la manera que el hombre reflexiona sobre el mundo que le rodea, esta realidad también cambia la forma de analizar del hombre. Esta idea de la interacción entre el hombre y su entorno me lleva a publicar una serie de artículos sobre la **Renta Básica (RB)** que pienso han ido transformando mi manera de ver y comprometerme con mi realidad a lo largo de los últimos 26 años. De aquí que considere útil hacer una recopilación de aquellos trabajos que me fueron transformando en la medida que cambiaba el sentido y contenido de la **RB**. Consideramos que este recopilatorio de lecturas es seminal² para todas aquellas personas que deseen adentrarse en su devenir histórico.

En sus orígenes, la **RB** se nutre de lo que más adelante definiremos como el *modelo asistencial*, propio de aquellos autores que piensan que *el capitalismo es el sistema social que mejor produce pero que peor reparte*. Hay que mantener el sistema productivo de producción y apropiación de la riqueza completándolo con medidas de redistribución de la renta que mitiguen las desigualdades en origen: "nuestras sociedades capitalistas están repletas de desigualdades inaceptables. La libertad es de primordial importancia [...] estableceré mi opinión de que el régimen que podría incorporar tal ideal, bajo condiciones existentes, sería un régimen que permitiese, y que de hecho implementase, *el mayor ingreso incondicional sostenibles*, sujeto a la restricción de que *se proteja la libertad formal de todos y cada uno*".³ Es decir, traducidos estos dos objetivos a 25 años más tarde, la realidad que comprobamos es que las desigualdades sociales se han intensificado y pronunciado. La libertad real del ciudadano *mileurista* choca de plano con la libertad real del que anualmente ingresa 1700 millones de euros en concepto de remuneraciones a la propiedad privada de su capital.⁴ El capitalismo sigue produciendo mucha riqueza, pero explotando al límite a las poblaciones laboriosas y sometiendo a una vida miserable a la población dependiente. Se da la paradoja que, últimamente, son *los superricos filantrópicos* los que reclaman de los Estados que le suban los impuestos como una forma de penitencia e exculpación de sus propios latrocinios.⁵

Decía Marx que la cuestión no era mejorar la condición obrera sino derribar el sistema.

¹ Todo fluye, todo cambia, nada permanece. Heráclito, Fragmentos en <http://www2.udec.cl/~meskuche/ocio/textos/filosofia/EDa/Her%20Heracito.htm>

² Semen, semilla, seminal. Todas las disciplinas académica e informales cuentan con estos hitos a lo largo de su existencia en los lugares de aprendizaje y enseñanza.

³ Philippe Van Parijs. *Libertad real para todos*. Página 17. Paidós, 1996.

⁴ Amancio Ortega cobrará este año un total de 1.626,2 millones de euros en concepto de dividendos de Inditex, por encima de los 1.386 millones que percibió por este mismo concepto el año pasado. El Economista.es 7 agosto 2019. Aparte lo que percibe su mujer y su hija.

⁵ Bill Gates "hace un llamamiento a que las mayores fortunas paguen más impuestos". La iniciativa consistía en que los más ricos destinaran el 50% de su fortuna a fines benéficos, dentro de una campaña promovida por el inversor Warren Buffett y el fundador de Microsoft, Bill Gates. Otros superricos son: "entre los millonarios que se acaban de sumar a la iniciativa están el alcalde de Nueva York, Michael Bloomberg; el empresario de la industria del entretenimiento Barry Diller; el cofundador de Oracle Larry Ellison; el magnate de la energía T. Boone Pickens; el magnate de los medios Ted Turner; el banquero David Rockefeller, y el inversor Ronald Perelman". Público, 6 enero del 2020.

2. La Renta Básica. Un programa de implantación

0) ENMARCANDO EL TEMA

Con lo caritativos que son los ricos españoles, y nada, no han conseguido quitarles a los pobres la manía del hambre. Es tal su afición que, en cuanto a un pobre le dejas solo, se pone a pasar hambre.⁶

Se dice que el bienestar de un país depende de sus *recursos* y de su *conocimiento* para utilizarlos. Pero en la realidad se observa que los niveles de bienestar no son similares para todos los ciudadanos de un país. Cuando miramos hacia los países altamente desarrollados encontramos que tienen grandes colectivos de pobreza coexistiendo con grupos que despilfarran abundancia, que constituyen sociedades duales. Entonces, ¿qué falla aquí? Simplemente, ocurre que el *bienestar de la población* depende no sólo de los recursos y el conocimiento que se emplea para producirla, sino también de la forma como se distribuye la riqueza que se genera.

Aunque sus raíces son económicas, al hablar de la distribución del producto social estamos ante una cuestión *política*, una cuestión que está relacionada directamente con la propiedad de los recursos, la toma de decisiones, las estructuras de poder. Es decir, después de optar por el qué, como, y cuanto producir, realizarlo es ya una cuestión técnica que apenas presenta problemas en las sociedades desarrolladas. En cambio, el tema del bienestar de la población es una cuestión socio-política, y sólo considerando como el poder está estructurado, podremos acercarnos a entender los elementos que causan la dualización de estas sociedades. En consecuencia, en la medida que la cuestión es política, sólo políticamente podremos cambiarla.

La situación social y económica en España se caracteriza por la presencia de una fuerte pobreza y un mercado de trabajo (MT), donde el paro y la precarización de los asalariados son dos manifestaciones alarmantes del desequilibrio social que experimentan las sociedades capitalistas. Aspectos que más bien se consolidan, en vez de reducirse. ⁷

Esta realidad social ha conducido a diversos autores a participar en "una de las controversias más importantes acerca del futuro del estado del bienestar en los países europeos".⁸ Y a plantear la conveniencia de implantar un sistema de redistribución de la renta desde el Estado,⁹ que en su concepción, sea capaz de mitigar tantas desigualdades como el sistema capitalista está generando.

1) LA RENTA BASICA

"El mal de España no es la envidia, como dicen, sino la caridad. Somos el país más caritativo del mundo, lo que significa que somos el más injusto".¹⁰

Dentro de las diversas propuestas de redistribución que se proponen, vamos a dedicar este trabajo a desarrollar algunos aspectos de la que denominaremos Renta Básica. Tras una breve exposición sobre sus características, en este artículo nos concentraremos en explorar las posibilidades de su aplicación, así como los problemas que puedan surgir de su implantación, especialmente realizando una primera aproximación a su viabilidad financiera.

⁶ Francisco Umbral. **Diccionario para pobres**, Pág. 76, Ediciones SEDMAY, 1977.

⁷ Patrocinado por Cáritas, el **V Informe FOESSA 1994** señala como el número de personas con ingreso medio por debajo del umbral de pobreza en España es de unos 7.952.000, los mismos que en 1984. La Encuesta de Población Activa a 31 de Diciembre de 1994 estimaba que el desempleo total era de 3.698.000 parados, un 23,91% de la población activa. Para el presidente del Consejo Económico y Social, el mercado de trabajo español "está enfermo", ya que "según una encuesta de las CE el 50% de los trabajadores españoles ha pasado por el desempleo en los últimos cinco años".

⁸ Philippe Van Parijs. **"The second marriage of justice and efficiency"**, Pág. 215. En, *Arguing for Basic Income: Ethical Foundations for a Radical Reform*, Ed. P. Van Parijs, Verso 1992.

⁹ En las economías capitalistas, la renta (riqueza, producto) que se genera se **distribuye** entre los propietarios de los factores productivos mediante la intervención del mecanismo de mercados. En el estado del bienestar, el Estado es el agente que **redistribuye** la renta a través de sus objetivos en el gasto público y en la imposición fiscal.

¹⁰ Francisco Umbral. "La caridad", *El Mundo*, 20-12-1994.

La **Renta Básica (RB)** consiste en un mecanismo de redistribución de la renta, mediante el cual se proporciona a cada persona, por *derecho de ciudadanía*, una cantidad periódica, lo suficientemente amplia como para cubrir sus necesidades básicas. El rasgo más distintivo de esta propuesta es que la concesión de la RB es *incondicional*; no se pide a los perceptores ninguna contrapartida a cambio. Más detalladamente, la RB habría de concederse:

1. *A personas, y no a familias;*
2. *Independientemente de cualquier otro ingreso que perciba por otros recursos;*
3. *Y sin necesidad de:*
 - a) *estar en plantilla,*
 - b) *haber realizado un trabajo anteriormente,*
 - c) *ni tampoco estar sujeto a aceptar un trabajo si le fuese ofrecido.*¹¹

La implantación de la RB constituiría un importante avance social para los ciudadanos, aspecto que ya se trató en un trabajo anterior.¹² Aunque radical en su concepto, su contenido es sencillo, y podría aportar considerables ventajas para las Administraciones Públicas, algunas de las cuales vamos a señalar:

- Permitiría refundir todas las prestaciones sociales en la RB, derogando toda la normativa y la estructura financiera que conlleva administrar por separado cada una de las prestaciones contributivas y asistenciales en vigor. ¹³ Lo que facilitaría considerablemente la disminución del costo burocrático que supone controlarlas y reducir el coste de administración. ¹⁴
- Contribuiría sustancialmente a buscar *una solución* a la problemática planteada en torno *al futuro del Estado del Bienestar*.¹⁵ Independientemente de las posiciones que se adopten acerca de dicha 'crisis',¹⁶ la reforma de la Seguridad Social que se está reclamando tendría un punto de arranque más flexible si toda la población tuviera asegurada la RB como punto de inicio de la cobertura social mínima. Sería cuando, a partir de este mínimo asegurado, las personas que así lo desearan, podrían pensar en suscribir planes individuales, ¹⁷ no para complementar las pensiones, cosa que ya están haciendo ahora las clases pudientes, sino el monto de la RB.
- *Se enfrentaría directamente con el problema de la pobreza*, en la medida que la cantidad que se estableciese como RB fuese igual a la cuantificada como Umbral de Pobreza. Dada la importancia actual de este fenómeno social, su solución constituiría uno de los elementos más positivos de la formula que proponemos.
- En una primera fase, *resolvería los problemas de los parados sin subsidio de desempleo*. Además concedería a los trabajadores unos mayores grados de libertad para negociar, no sólo la problemática laboral que surge diariamente en las empresas, sino la que se deriva de toda la reforma del MT que el Gobierno está legislando actualmente.¹⁸ O para enfrentarse a propuestas tan descarnadamente antisociales como las expresadas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en la Conferencia de Madrid:

11 Philippe Van Parijs. "**Competing Justifications of Basic Income**", Pág 3. En, Arguing for Basic Income. Trab. cit.

12 José Iglesias Fernández. "**Del reparto del trabajo al reparto de la renta**", mientras tanto, Núm. 61.

13 Para Andrés de Francisco existe el peligro de que el subsidio garantizado se convierta sólo en "un instrumento para eliminar el complicado sistema de impuestos y transferencias característico del aparato asistencial". Pero él mismo reconoce que sería "deseable, o incluso necesaria, la simplificación del actual sistema de seguridad social", siempre que vaya acompañada de una aplicación más generalizada del Estado asistencial. Requisito que nuestra modalidad de distribución cumple, al consistir la RB en un ingreso garantizado para todos los ciudadanos, cuyo rango es precisamente el de un derecho universal. Véase "**Subsidio universal garantizado: ¿una vía capitalista al comunismo?**". En Una vía capitalista al comunismo, págs. 43-44, trab. cit.

14 Para tener una idea del ahorro que supone esta refundición, convendría recordar la diversidad de prestaciones que existen actualmente en la Seguridad Social española. La parte más significativa de la lista de prestaciones aparece en el Cuadro 6.

15 Téngase en cuenta la insistencia en reformar la Seguridad Social por parte del FMI, el BM, el Gobierno, o los "pactos de Toledo". También CC.OO propone un sistema de SS basado en varios niveles de financiación (universal, profesional contributivo, pensiones asistenciales, y finalmente, otro de carácter voluntario y complementario pero no sustitutorio, gestionado por la iniciativa privada). Y UGT la creación de un fondo de estabilización que cubra las necesidades financieras cuando descienda el nivel de ocupación. Para la patronal, el sistema ideal sería aquel en el cual el gasto público en protección social fuese el mínimo.

16 En realidad, la 'crisis' del Estado del bienestar existirá en la medida que se continúe aceptando la visión contable de que la Seguridad Social ha de mantener un presupuesto equilibrado, mientras que a Defensa o la Casa del Rey, entre otras políticas de gasto, se las exima de este requisito.

17 No necesariamente con las entidades aseguradoras del sector privado. El Estado podría organizar su propio sistema de pensiones complementario, utilizando estos fondos de pensiones como sustitutos de una parte de la demanda de crédito que realiza en base al ahorro privado. La cantidad que paga en intereses por el uso de estos recursos privados podría dedicarlo a satisfacer las prestaciones contraídas con los usuarios de los fondos de pensiones públicos.

18 Guy Standing. "**La flexibilidad laboral: ¿causa o remedio del desempleo?**". Zona Abierta, Núm. 41-42, Octubre 1986-Marzo 1987.

la de legislar la concesión de un despido "casi" libre y la eliminación del sistema público de pensiones sociales.

En el trabajo mencionado, enumerábamos también los inconvenientes potenciales que supone implantar un sistema de RB en las líneas expuestas. Ante una propuesta de tal complejidad y envergadura, destacábamos como era normal que surgiesen una serie de interrogantes sobre el posible impacto que la RB podría tener en la actividad productiva,¹⁹ la gestión pública y la organización social. Era lógico que las dudas y los debates se concentrasen preferentemente en:

- Las posibles contradicciones entre la asignación de una RB y las políticas activas de generación de empleo, así como sus consecuencias en el MT: niveles salariales, duración de la jornada, tipos de contratos, flexibilidad y movilidad, disciplina laboral, etc.
- Las posibles actitudes sociales y laborales que los perceptores de RB podrían adoptar de cara a sus responsabilidades individuales y colectivas: motivación para el trabajo, indolencia, absentismo, indisciplina social, pasotismo, etc.
- Como justificar éticamente una redistribución de la renta que penaliza fiscalmente a la población activa en favor de los parados y colectivos de inactivos.
- Y, en especial, cuáles podrían ser las fuentes de donde recaudar el dinero que requiere tal propuesta.

En resumen, es evidente que el apoyo o el rechazo a una propuesta de tal calado como es la RB pasa por el conocimiento de la problemática de estas áreas. Ahora bien, después de exponer los rasgos más generales en el trabajo mencionado, lo que nos mueve ahora es el ir profundizando sucesivamente en cada una de estas temáticas. Por lo tanto, comenzaremos por dar preferencia a la cuestión de la financiación de la RB, cuantificando algunos de los recursos disponibles, y comprobando cual podría ser la *posibilidad real* de financiar esta propuesta. Es una primera aproximación al tema, el cual, como es obvio, requiere un debate más amplio y una elaboración más detallada.

2) EL PROGRAMA DE IMPLANTACION DE LA RENTA BASICA

¡Atención, estamos pasando de la explotación a la marginación! Y si la explotación genera al menos salarios, la marginación sólo genera abandono y muerte.²⁰

El Estado y la financiación de la Renta Básica

En este proceso, no tendría que ser necesario justificar por qué el Estado ha de ser el agente principal que debe asumir, como parte de su responsabilidad pública, la elaboración del **Programa de Implantación de la Renta Básica (PIRB)**. De todas formas, vamos a exponer brevemente las razones esenciales que otorgan al Estado tal función.

La primera está en la Constitución española. Esta declara que "España se constituye como un Estado social que propugna la justicia y la igualdad". Asimismo, otorga a los poderes públicos la facultad de "asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia...", promover las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa..., mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo, siendo la asistencia y las prestaciones complementarias libres..., reconocer el derecho a la salud, a la cultura y a la vivienda..., realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración con los disminuidos..., y garantizar, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad..."²¹

La segunda está en la posibilidad que tiene el Estado, en respuesta a ese mandato de justicia e igualdad, para ampliar la Carta de los Derechos del Hombre, reconociendo a cada persona ciudadana el derecho a percibir una RB en términos parecidos a los mencionados en la definición anterior, e incluyéndolo en la propia

19 Robert L. Needham. A justification and defence of Basic Income: freedom, work incentives and the labour market. Mimeo 1964.

20 El País. Este diario destacaba como "el extraordinario periodista que es Alma Guillermo Prieto considera a los hombres y mujeres de frontera y vanguardia, los que lanzaron este grito de alarma en Chiapas, México".

21 Extractado de los artículos 1, 39.1, 40.1, 41, 43, 44, 47, 49, y 50 de la Constitución Española. Véase también **Como llegar a ser pobre (en la sociedad de la abundancia)**, Colectivo "Erre que Erre", 1993.

Constitución. La propia naturaleza de la RB hace que el Estado sea el único ente con la capacidad suficiente para obtener el consenso social y los fondos necesarios para tan vasta operación de redistribución. No parece posible vincular la RB a ningún esquema de seguros de naturaleza privada, a causa del carácter de derecho ciudadano que tiene la misma, y que obliga a su universalización.

La tercera está en el desarrollo que exige la implantación del Programa sobre la RB. Dado que tal desarrollo supone que las prestaciones sociales que concede la Seguridad Social (Cuadro 6) y el subsidio de desempleo sean sustituidas paulatinamente por la RB, lo lógico y conveniente es que sea el propio Estado quien ampare y gestione tal refundición.

La cuarta está en la estructura de las sociedades capitalistas, dentro de la cual una de las principales instituciones es el propio Estado (Esquema 1). De paso se observa como las políticas de bienestar²² son indispensables para 'comprar' masivamente la 'lealtad social' que requiere la propia supervivencia de las sociedades capitalistas.

- Según C. Offe, **23** "el Estado capitalista no puede ser considerado por más tiempo sólo como el *instrumento* de los intereses del capital, sino que se caracteriza por contener unas estructuras constitucionales y organizativas, que están diseñadas para reconciliar y armonizar la regulación privada de la economía capitalista con los procesos de socialización que desencadena este tipo de economía. El fracaso o el éxito en el intento de equilibrar las tensiones entre intereses contradictorios depende del grado de conexión que exista en las relaciones organizativas entre los tres subsistemas". (pp. 51-52)

- ¿En qué consisten estas relaciones? "El sistema económico depende de la continua intervención del Estado para que este le elimine las disfunciones conflictivas internas que su actividad genera; a cambio, y mediante los impuestos, el sistema económico transfiere parte de la riqueza que ha producido al sistema político-administrativo. Con esta capacidad financiera, el sistema político-administrativo da respuesta a las expectativas, demandas y reivindicaciones que surgen del sistema normativo, mediante las políticas sociales de bienestar. Por lo tanto, la autonomía del sistema político-administrativo va a depender de su capacidad de generar 'lealtad masiva' en el sistema normativo, a través de procesos funcionales de legitimación, y que están determinados por el propio sistema político en la forma de proveer servicios de bienestar, o ejerciendo funciones de tipo represivas, introduciendo cambios en el sistema de normas, en las ideologías y en la conciencia de clase". (p. 53)

- Dadas las crisis que afectan periódicamente a las sociedades capitalistas, "el principal problema que tiene el sistema político-administrativo no consiste meramente en mantener un 'balance positivo' entre los servicios reguladores esenciales y los ingresos fiscales (parte izquierda del esquema), o entre la lealtad masiva y las políticas de bienestar/represión (parte derecha). Consiste, esencialmente, en negociar dos problemas que resultan muy complejos para las sociedades capitalistas. Evitar que las disfuncionalidades, [y las crisis económicas], no se conviertan en conflictos socio-políticos, o que estos últimos no conduzcan a las crisis económicas. Es decir, que un tipo de problemas no se resuelva a expensas de agravar el otro". (p. 53)

En resumen, consideramos que el Estado ha de ser el responsable en última instancia de la elaboración del programa de la RB, cuyo contenido tendría que abarcar, por lo menos, los siguientes ejes:

- Las *necesidades humanas* socialmente indispensables a las que se pretende dar cobertura.
- Los *colectivos* más desfavorecidos por los que se ha de comenzar dando prioridad y los períodos de incorporación.
- El *coste* de las necesidades humanas.
- Y, finalmente, los *recursos financieros* que habrán de cubrir el monto monetario del coste de tales necesidades.

Las necesidades humanas

En la medida que la RB tiene como objetivo dar a ciertos colectivos la posibilidad de satisfacer sus necesidades, y en la medida que "el objetivo de la política de bienestar es satisfacer precisamente necesidades humanas",²⁴ la RB habría de pasar a ser considerada como una política social más del Estado del Bienestar.

²² En este caso, la propuesta del Programa de Implantación de la Renta Básica sería una de ellas.

²³ Claus Offe. **Contradictions of the Welfare State**. Edited by John Keane. Hutchinson, 1984.

²⁴ Gregorio Rodríguez Cabrero. En el Prólogo a la edición española de **Teoría de las necesidades humanas**, L. Doyal y Ian Gough, Pág. 14. Colección Economía Crítica, FUHEM-Icaria 1994. Véase también de G.R. Cabrero (comp.) **Estado, privatización y bienestar**, Colección Economía Crítica, FUHEM-Icaria 1991.

Ahora bien, a la hora de enfrentarnos con la especificación de que son, y cuáles de las necesidades humanas habrían de ser cubiertas por la RB, la cuestión se complica. Expondremos dos enfoques para que ilustren la complejidad que supone desarrollar este eje del PIRB.

Uno consiste en la teoría de las necesidades de B. Malinowski (Esquema 2). El autor postula que "si podemos llegar a establecer qué son las diversas necesidades, cuáles de ellas son fundamentales y cuáles contingentes, cómo se relacionan y cómo surgen estas últimas, podremos definir la función más precisa y comprensiva, y mostrar la importancia real de este concepto". Para ello propone que se tome "como punto de partida dos axiomas: primero, que *toda cultura debe satisfacer el sistema biológico de necesidades*, tales como las impuestas por el metabolismo, la reproducción, las condiciones fisiológicas, de la temperatura, la protección contra la humedad, el viento y los impactos directos de las fuerzas dañinas del clima y la intemperie, la seguridad con respecto a seres humanos o animales peligrosos, el reposo ocasional, el ejercicio del sistema nervioso y muscular en movimiento y la regulación del desarrollo. El segundo axioma de la ciencia de la cultura es que toda manifestación que implique *el uso de utensilios materiales y la realización de actos simbólicos*, presupone, al mismo tiempo, que se ha dado importancia a un rasgo de la anatomía humana y que hay una referencia, directa o indirecta, a *la satisfacción de una necesidad corporal*". **25**

El otro se basa en la teoría de las necesidades humanas que desarrollan L. Doyal e I. Gough.**26** En ella demuestran la existencia de ciertas necesidades que, por su naturaleza, son *objetivas y universales*: la salud y la autonomía son las *necesidades básicas* que poseen estas características, implicando con ello que los seres humanos tienen el derecho a una satisfacción óptima de tales necesidades.

La noción de *salud* que se postula no sólo va más allá de la mera sobrevivencia, sino que intenta optimizar la esperanza de vida de cada persona, así como la prevención de enfermedades realmente graves. La de *autonomía* se centra en la dimensión social; cubre el nivel de entendimiento y cultura de una persona, así como la capacidad psicológica para formular y participar en las diversas opciones que se presentan en la sociedad. Otra noción que se desarrolla es la distinción entre necesidades básicas e intermedias, siendo estas últimas las que satisfacen a las primeras (Esquema 3). En este sentido, las *necesidades intermedias* son consideradas como objetivos de segundo orden, indispensables para conseguir los objetivos del primer orden, o sea, la salud y la autonomía. Las necesidades intermedias son agrupadas dentro de unas categorías más generales, como son la: alimentación, vivienda, sanidad, educación y seguridad (en las condiciones de trabajo, la atención infantil, física y económica). Para las necesidades básicas, Doyal y Gough defienden un estándar objetivo de satisfacción, que puede ser conseguido mediante el acceso a un nivel mínimo de las necesidades intermedias.

Se escapa del ámbito de este trabajo el comparar, contrastar y menos evaluar la validez de ambas teorías. El incluir estos dos enfoques tiene como finalidad el dejar constancia de las dificultades que supone el definir y pronunciarse por un concepto de necesidades humanas, aunque la aparente complejidad se debilita al constatar como en su consideración final aparecen las mismas necesidades/satisfacciones básicas comunes a ambas teorías. Esto facilita la elaboración de una lista de lo que habría que considerar preliminarmente como *nivel mínimo* de necesidades, para referirlas y determinar el monto de la RB27 que se necesita inicialmente para poder cubrirlas. En un principio, esta lista estaría determinada por el resumen de estas dos interpretaciones: *alimentación, vestido y calzado, vivienda, salud, educación, transporte y la actividad recreativo/cultural*.

Actualmente en España, así como en muchos otros países, la salud y la educación ya son prestaciones universalmente concedidas por los Estados. También ciertos colectivos -jubilados- disfrutan gratuitamente de ciertos servicios como el transporte público, museos, etc. Cabe, entonces, señalar como una parte de las necesidades humanas ya está siendo cubierta por el Estado y que, lo que ahora proponemos, no es más que el desarrollo de esta tendencia hasta poder conseguir su totalidad.

25 Bronislaw Malinowski. **Una teoría científica de la cultura**, Pág.195, Sarpe 1984.

26 Len Doyal y Ian Gough. **Teoría de las necesidades humanas**. FUHEM/Icaria, 1994.

27 Aquí conviene señalar como la RB actúa de **concomitante general**, en el sentido de que permite dar satisfacción a todas la necesidades intermedias, en primer lugar, y a las básicas como consecuencia.

Los colectivos y la implantación por fases

Por razones financieras y políticas, es probable que la implantación gradual de la RB exija la conveniencia de incorporar en una Primera Fase, solamente a aquellos colectivos de ciudadanos en situaciones más desfavorecidas. Ello plantea la necesidad de definir cuáles son los colectivos que tendrían prioridad en cada fase, así como su orden de inclusión.

En 1993, la población total española ascendía a 39,1 millones de personas. En el Cuadro 1 podemos comprobar su distribución socio-laboral. Con criterio laboral, de los 15,3 millones de personas que constituían la población Activa, 11,8 estaban en la situación de Ocupadas, encontrándose los restantes 3,5 en Paro. Con criterio sociológico, la población Inactiva se componía de 23,8 millones de personas, clasificadas en otros tres grupos: los Inactivos mayores de 16 años, 15,8; los Inactivos menores de 16 años, 7,9; y Contada aparte (cumpliendo servicio militar), 0,2. El Cuadro 1 ofrece un desglose más pormenorizado de cada uno de estos grandes conjuntos.

Para establecer el orden de prioridad por el cual estos colectivos accederían a la RB hemos partido de un primer supuesto: que en el momento de iniciar el PIRB los recursos financieros son insuficientes para conceder la RB a cada uno de los 39,1 millones de ciudadanos. Tal supuesto permite descartar de la concesión de la RB en la Primera y Segunda Fase del PIRB a todas aquellas personas que ya están percibiendo algún tipo de ingreso.²⁸ Y con la aplicación de este primer criterio de exclusión, el número de personas a las que proporcionar la RB se reduce significativamente a un nivel de financiación más posible y adecuado con el momento. En la Primera Fase, unos 7,9 millones de personas se clasificarían como *posibles beneficiarios* para percibir la RB. En la Segunda Fase, se agregarían otros 10,7 millones de ciudadanos.

CUADRO 1. Estructura de la población española en 1993

Miles de personas		
POBLACION TOTAL		39.140,0
POBLACION ACTIVA		15.318,8
Ocupados		11.837,5
Asalariados por cuenta ajena:		8.685,6
* Sector público	2.114,7	
* Sector privado	6.114,7	
Asalariados por cuenta propia:		3.118,4
* Empleadores	525,1	
* Empresarios sin asalariados	1.962,9	
* Miembros de cooperativas	112,1	
* Ayudas a familiares	518,3	
Otra situación		33,5
Parados		3.841,3
Han trabajado anteriormente	2.787,2	
Buscan primer empleo	694,1	
POBLACION INACTIVA		23.821,2
Inactivos		15.795,4
Estudiantes	2.753,4	
Sus labores	5.869,1	
Jubilados, retirados	4.342,3	
Perciben pensión distinta jubilación	1.742,3	
Realizaron actividades tipo benéfico	1,5	

28 En Fases sucesivas se irían incorporando los colectivos que ahora han quedado descartados, tales como los Ocupados, por estar percibiendo remuneraciones salariales; los Parados, que actualmente cobran la prestación por desempleo; y los Pensionistas, por sus prestaciones sociales.

Incapacitados para trabajar	612,5	
Otra situación	474,3	
Contada aparte		158,1
Que trabaja		
Que no trabaja	158,1	
Menores de 16 años		7.867,7
Protección social	100,0	
Resto	7.767,7	

=====

Fuente: Encuesta de Población Activa, Julio 1994. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CUADRO 2. Colectivos con prioridad para percibir la Renta Básica, 1993

=====

	Situación sin RB		Situación con RB	
	Personas	%	Personas	%
=====				
POBLACION TOTAL	39.140,0	100	39.140,0	100
POBLACION OCUPADA	11.837,5	30	11.837,5	30
RESTO POBLACION	27.302,5	70	27.302,5	70
1. Perciben algún tipo de pensión	8.730,0	22	8.730,0	22
Jubilados, retirados			4.342,3	11
Perciben pensión distinta jubilación			1.742,3	4
Incapacitados para trabajar			612,5	2
Parados con subsidio de desempleo			1.932,9	5
Menores 16 años con protección social			100,0	0
2. Posibles Beneficiarios Renta Básica			18.572,5	48
* PRIMERA FASE			7.893,3	20
Parados sin subsidio de desempleo			1.548,4	4
Otra situación			474,3	1
Realizaron actividades tipo benéfico			1,5	0
Sus labores			5.869,1	15
* SEGUNDA FASE			10.679,2	28
Resto Menores de 16 años			7.767,7	21
Estudiantes			2.753,4	7
Contada aparte			158,1	0

=====

Fuente: Elaboración propia

Un desglose de estos "posibles beneficiarios" nos sirve de ayuda para establecer nuevos criterios de exclusión en el orden y en el calendario del PIRB. En el Cuadro 2 se detallan los colectivos que podrían tener prioridad para percibir la RB en cada una de las Fases de implantación del Programa. Por ejemplo, si se decidiese que los "Parados sin subsidio de desempleo" habrían de ser los primeros beneficiarios que comenzasen a percibir la RB, sabemos que sumaban 1,5 millones de personas en esa fecha. Otro ejemplo de selección lo tenemos en la categoría de los "Menores de 16 años", o de "Estudiantes", colectivos que podrían ser incorporados a la RB en la Segunda Fase, dado que las necesidades básicas de estas personas están siendo ya cubiertas por el entorno familiar, o en régimen de protección social.

Cualquier otra apreciación podría ser aducida para establecer los criterios y dar esta o aquella prioridad a la inclusión del resto de las categorías consideradas. ²⁹ Independientemente de cualquier preferencia, lo que también se observa en el Cuadro 2 es como, con o sin RB, *el 70% de la población vive a expensas del 30%*. La importante transformación social que la concesión de la RB introduce es que la sobrevivencia material del 48% de la población, la cual depende de la ayuda entre los familiares y la acción de las organizaciones no estatales ³⁰ en estos momentos, pase a convertirse en un derecho ciudadano, con lo cual el coste de la sobrevivencia pasaría a ser financiado por el Estado, como es el caso de ese otro 22% que está percibiendo ya algún tipo de prestación social.

El coste de la RB

Una vez definidas socialmente las necesidades humanas básicas se observa que, en las sociedades modernas, las mismas se cubren de dos formas distintas. Una parte de las necesidades ya las está cubriendo el Estado en forma de renta social indirecta (sanidad, educación, transporte público a ciertos colectivos, etc.). La otra se cubriría con la RB, cantidad que permitiría la satisfacción individual de las necesidades mediante el recurso al mercado (alimentación, vivienda, vestido, cultura, etc.).

Una vez seleccionados los colectivos, cuantificado el número de personas en cada uno de ellos, y diferenciadas las distintas etapas de incorporación a la percepción de este derecho, cuantificar el coste monetario quizá no sea la parte más difícil del proceso. Conviene recordar como todos estos bienes y servicios ya están valorados dentro del Índice de Precios al Consumo. Asimismo, la construcción técnica de una "cesta de bienes y servicios para cubrir la RB no ofrecería ninguna dificultad, y la revisión periódica que experimenta el IPC o un subíndice elaborado con esta finalidad podría servir para actualizar anualmente el coste de las necesidades seleccionadas. Las dificultades del PIRB pueden ser de índole político o financiero, pero no parece encontrarse con problemas técnicos de alcance.

Tomando como referencia algunas de las prestaciones sociales que ya se están aplicando a diversos colectivos en España,³¹ hemos realizado un intento de cuantificar el volumen de recursos necesarios para financiar la RB de los colectivos con posibles beneficiarios seleccionados para las dos Fases. Para cada colectivo hemos calculado el coste de conceder un RB de acuerdo con los diversos criterios: Renta Mínima de Inserción, Programa de Empleo Rural (PER), Pensión Media, Umbral de Pobreza, Salario Mínimo Interprofesional y Subsidio de Paro. Por ejemplo, si en el proceso de implantación de la RB se definiese que las necesidades quedarían cubiertas por una cantidad similar a la Renta Mínima de Inserción, y se diese prioridad al colectivo de "parados que no perciben actualmente subsidio de desempleo", el volumen de gasto que haría falta para financiar esta cantidad de RB sería de un 1,01% del PIB. Si tomásemos, sin embargo, como valor de la RB una cantidad igual a la del Umbral de Pobreza, ³² la cantidad aumentaría a un 1,73% del PIB.

Es evidente que, en la medida que se aplicasen otros criterios, los porcentajes variarían de acuerdo con sus valores medios: en el caso del PER, el porcentaje del PIB sería 1,04, la pensión media 1,70, el salario mínimo 1,85 y el subsidio de paro 1,87% del PIB. También resulta obvio comprobar como estos porcentajes irían en aumento en la medida que se ampliase la concesión de la RB a más colectivos. En el supuesto de incluir en la Primera Fase a todos los 7,9 millones de personas del Cuadro 3, y si se tomase como referencia la cantidad que establece el Umbral de Pobreza, el coste necesario que habría que cubrir sería de unos 5,4 billones de pesetas, lo que supondría un 8,82% de PIB. La Segunda Fase incorporaría a unos 10,7 millones de ciudadanos más, con un coste adicional de 7,3 billones de pesetas, un 11,93% del PIB.

29 En el Cuadro 6, **Prestaciones del sistema de la Seguridad Social**, puede comprobarse como las pensiones medias de las personas en régimen de SOVI, LISMI y Asistenciales están alrededor de lo que se considera pobreza severa. Quizá la actualización de las pensiones de estos colectivos tendrían que estar entre las prioridades iniciales de la Primera Fase.

30 El porcentaje de Posibles Beneficiarios sería considerablemente menor del 48% si pudiéramos contabilizar el número de personas que reciben ayuda a través de la acción benéfica que realizan organismos como la Cruz Roja, Cáritas, etc. Una buena parte de los recursos empleados por estas entidades proceden del Ministerio de Asuntos Sociales, de los Gobiernos Autonómicos, y de los donativos que los ciudadanos envían a las ONGs.

31 Para resolver las dificultades que supone para un estudioso individual pronunciarse por una definición del concepto de necesidades y cuantificarla, nos hemos inclinado por dar una solución a esta situación utilizando los criterios incluidos en el Cuadro 3. Estos criterios presentan la ventaja de que ya contienen una definición implícita de necesidad y la valoración monetaria explícita de las mismas.

32 El concepto de Umbral de Pobreza aplicado es el definido por la Unión Europea: la mitad de la renta per capita. La concesión de una RB igual a la estipulada por este criterio, 56.700 Ptas mensuales ó 680.800 anuales, tendría la ventaja de erradicar automáticamente la pobreza en España. Para el del PER, el concepto es la mitad del Salario Mínimo.

La financiación de la RB: El aspecto financiero

El desarrollo de este eje del PIRB conlleva una pregunta implícita que es clave y que aparece, frecuentemente, como una objeción puntual: ¿de dónde y cómo se va a financiar el dinero que se necesita para la implantación de la RB? La respuesta a esta pregunta/objeción pasa por la consideración de, por lo menos, dos aspectos: el financiero y el político.

Comenzando por el aspecto financiero, vamos a comprobar como los recursos para implantar la RB existen.³³ Lo que va a permitir afirmar que esta modalidad de distribución de la renta puede ser **realizable** en la medida que exista una voluntad social para implantarla.

a) Los Presupuestos Generales del Estado

De entre las fuentes de financiación de la RB, la más destacada y, sobre la que nos centraremos preferentemente, son los Presupuesto Generales del Estado (PGE). De hecho, entre los objetivos de los PGE para 1993 destaca bien claramente el de "mantener el esfuerzo en protección social". Y por si quedase alguna duda, enfatiza como "el proceso de integración en Europa no significa exclusivamente una integración de las relaciones económicas y comerciales o la creación de un Mercado Único, sino que implica necesariamente la consolidación de un modelo socioeconómico en el que el Estado tiene un papel importante en la redistribución de la renta y en la protección de los colectivos más desfavorecidos".³⁴

En esta primera aproximación, queremos destacar que se trata de explorar las posibilidades que ofrecen los PGE para financiar la RB, utilizando dos ejes de intervención: mediante la reasignación de ciertas partidas del gasto público, y la creación de algunos tributos.³⁵

Entre las infinitas combinaciones posibles, la información del Cuadro 4 está organizada en base a cuatro grandes apartados: el gasto público, los impuestos directos del capital, la inspección fiscal y otras fuentes de financiación.³⁶ Parte de las cantidades están extraídas directamente de los PGE para 1993, mientras que los de otras están apoyados por la información real sobre este mismo año, aparecida posteriormente a lo largo de 1994. Esta propuesta requiere justificar porque se han seleccionado estos y no otros recursos para financiar la RB, lo que intentamos a continuación.³⁷

33 Como punto de partida, los **Presupuestos Generales del Estado** son una de las fuentes principales para financiar la RB. Ahora bien, hemos de destacar que el volumen de recursos computados en el Cuadro 4 sería bastante mayor, si añadiésemos aquellas cantidades que gastan los gobiernos de las Comunidades Autónomas por los mismos conceptos, así como bastante menor el número de posibles beneficiarios que aparecen en el Cuadro 3, si descontásemos el número de personas que están percibiendo prestaciones sociales de los mismos gobiernos.

34 El Presupuesto para 1993. Pág. 44, Ley 39/1992, de 29 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993. Ministerio de Economía y Hacienda. El subrayado es nuestro.

35 Insistimos en la idea de que este trabajo constituye simplemente un ejemplo que se apoya, no en la elaboración de un nuevo modelo fiscal, sino más bien en la reasignación de aquellas partidas presupuestarias relacionadas principalmente con los beneficiarios de la RB, o de aquellas que consideramos tiene muy poca incidencia directa sobre la población.

36 Destacar que las líneas del grupo "Otras fuentes de financiación" contienen dos tipos de gastos reales. El primer tipo se caracteriza por que, en algunos gastos, es muy difícil precisar su cuantificación, como por ejemplo los 40.000 millones de los búnqueres del Estado. Otros, sin embargo, responden a gastos reales, tales como los 18.936 millones concedidos a la Iglesia española. El segundo se caracteriza por que los gastos representan cantidades dedicadas a financiar proyectos de medio y largo plazo, tales como el Plan del Norte, cuyo coste en diez años se estima en unos 600.000 millones, el <eurocaza>, el alquiler de tanques, etc.

37 El que nos hayamos inclinado por estas fuentes, no quiere decir que se nos escapa que la elección que hará cada lector puede contener una composición muy diferente. Ahora bien, en ambos casos, la conclusión será la misma: los recursos para financiar la RB existen, por lo que la cuestión a debatir será entre que y quienes se han de seleccionar.

CUADRO 4. Financiación de la Renta Básica, 1993

	Millones de Ptas.	% del PIB	
=====			
Políticas de Gasto	553.000	0,91	
* Promoción de empleo (Estado)	328.059	0,54	
* Promoción de empleo (Adm. Local)	30.705	0,05	
* Fondo Garantía Salarial (Org. Autónomo)	76.166	0,13	*
Fuerzas y cuerpos en reserva	56.419	0,09	
* Fondos reservados	10.000	0,02	
* Inst. Vivienda Fuerzas Armadas (Org. Autón)	26.111	0,04	
* Consejo Superior Deportes (Org. Autónomo)	23.709	0,04	
* Inst. P.M. Empresa Industrial (Org. Autón)	1.831	0,00	
Gasto en Inversión	58.427	0,10	
* Seguridad y protección social	47.994	0,08	
* Promoción social	10.433	0,02	
Gasto en Transferencias	2.452.036	4,03	
* Familias e Instituciones sin fines de lucro	614.036	1,01	
* Subvenciones a empresas	1.838.000	3,02	
	=====	=====	
I. EN BASE AL GASTO PUBLICO	3.063.463	5,03	
Impuesto s/ capital: Incremento 1% del PIB		609.041	1,00
=====			
II. EN BASE A LOS IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	609.041	1,00	
* Fraude fiscal	3.323.685	5,46	
IVA	450.000	0,74	
Activ. empresar, profes. libres, imp. socied.	2.850.000	4,68	
Supuesta corrupción empresas	23.685	0,04	
* Varios	1.900.000	3,12	
Impuestos pendientes de cobro	1.900.000	3,12	
Cuotas Seguridad Social pendientes de cobro	(1.245.701)	(2,05)	
(No computadas por estar acumuladas desde 1988)			
	=====	=====	
III. EN BASE A LA INSPECCION FISCAL	5.223.685	8,58	
Empresa y Trabajo	125.688	0,21	
* Financiar modernización comercio pequeño	15.000	0,02	
* Junta Andaluza: dedicado a salvar empresas	32.288	0,05	
* PER en Andalucía	78.400	0,13	
Defensa y Seguridad	160.260	0,26	
* Alquiler de tanques a Alemania	15.000	0,02	
* Viabilidad del <<eurocaza>>	85.260	0,14	
* Armas para el Plan del Norte	60.000	0,10	
Impuestos y Evasión Fiscal	20.000	0,03	
* Gobierno renuncia a cobrar a "la Caixa"	20.000	0,03	
Organismos Públicos	240.000	0,39	
* Los 4 búnqueres del Estado	40.000	0,07	
* Los déficits de TVE	200.000	0,33	

Asuntos religiosos	18.936	0,03
* La Iglesia española recibió del Estado	18.936	0,03
	=====	=====
IV. EN BASE A OTRAS FUENTES DE FINANCIACION	564.884	0,93
	-----	-----
TOTAL RECURSOS POSIBLES (I+II+III+IV)	9.461.073	15.53
* 0,5% Impuesto sobre contratación efectiva	1.149.090	1,89
	=====	=====
TOTAL RECURSOS + 0,5%	10.610.163	17,42
NECESIDAD FINANCIERA DE LA RENTA BASICA	12.639.422	20,75
* Primera Fase	5.734.026	8,82
* Segunda Fase	7.265.396	11,93

Criterio: Umbral de Pobreza: 680.800 Ptas. anuales

=====

Fuente. Elaboración propia

1. Políticas de Gasto público. Sobre este grupo, el cual aportaría a la financiación de la RB un 5,03% del PIB, conviene hacer las siguientes precisiones:

- La inclusión de los recursos relacionados con las políticas de Promoción de empleo y Protección social se justifica en dos aspectos. Uno, permite al mismo perceptor de la RB enfrentarse a sus necesidades humanas. Además, eliminan el gasto burocrático que supone administrarlas. En el segundo, se habría de comprobar en que medida el volumen de empleo que generan las medidas de "promoción" justifica la cantidad de recursos financieros que se dedican para este objetivo. Es de temer que una parte sustancial de este gasto no conduce tanto a aumentar el empleo sino a abaratar la mano de obra para los empresarios y a potenciar organismos intermediarios y burocráticos, que son los que, efectivamente, generan algún empleo. En el supuesto de que las conclusiones de un análisis detallado de estas partidas diesen un resultado poco positivo, sería bastante más oportuno dedicarlo a la financiación de la RB, que aborda directamente la solución de muchos de los problemas que causa el desempleo.

La suma de estas cinco partidas (gasto corriente e inversión), podría hacer una aportación a la RB del 0,82% del PIB.

- Del presupuesto dedicado a Seguridad Ciudadana hemos seleccionado sólo una partida: la dedicada a Fuerzas y Cuerpos en Reserva. La cantidad incluida como fondos reservados es arbitraria, ya que por ahora todavía no se conoce con precisión qué cantidad se destina a estas "actividades". En ambos casos el criterio sigue siendo el de dar preferencia a la protección social real en vez de dedicarlos a una hipotética amenaza a la inseguridad ciudadana, frecuentemente ocasionada por la falta de medios materiales de los ciudadanos que cometen estos hurtos. Esta aportación a la RB supondría un 0,15% del PIB.

- Respecto al gasto en transferencias u organismos Autónomos señalar que: Primero, dado que la mayoría de transferencias a las familias son de carácter asistencial, estas serían sustituidas por la RB. Segundo, antes de transferir tan elevado volumen de subvenciones a las empresas privadas, habría que considerar la conveniencia de dedicar estos fondos directamente a paliar el bienestar social de los ciudadanos más débiles. Pensamos que esta es una de las partidas del presupuesto que habría de revisarse con más detalle; y asegurarse de que las ayudas se destinan al objetivo para el cual fueron solicitadas.³⁸ En este caso, el volumen de gasto que podría traspasarse a la RB es muy significativo: un 4,07% del PIB.

2. Ingresos tributarios. El Cuadro 5 recoge la estructura y la evolución de los llamados Impuestos Directos desde 1990 a 1995:

³⁸ Si por razones políticas se puede revisar esta partida, por qué no por razones sociales. Preocupado por el pronunciamiento que hizo el Instituto de la Empresa Familiar en favor del programa político del Partido Popular, su gerente preguntó al Sr. Solbes hasta donde los recortes a las subvenciones fiscales de los Presupuestos de 1996 afectarían a las ayudas que reciben las empresas. Respuesta del Sr. ministro: "Las subvenciones suman entre dos y cuatro billones de pesetas cada año... Debemos estudiar bien que se hace con ese dinero y creo que si las cosas se hacen bien ahí hay margen para reducirlas, no sé si en 100.000 millones o en 400.000 millones, pero creo que hay margen". El País 2-4-1995.

- A nivel de estructura, y tomando como ejemplo 1993, se puede comprobar como el 98,4% de la recaudación tributaria directa recae sobre la *renta*, siendo especialmente las Personas físicas las que contribuyen con el 79,3% de los impuestos, mientras que las Sociedades sólo aportan un 19,1%. En cuanto a los Impuestos sobre el *capital*, su casi nula aportación (0,4%) nos obliga a preguntarnos por las razones que eximen prácticamente del pago de impuestos a las sucesiones y donaciones, así como al patrimonio.

- A nivel de evolución, es fácil observar como el peso del Impuesto directo sobre la renta se ha ido desplazando de las Sociedades hacia las Personas físicas, de forma que el 67,2% del IRPF que se contribuía en 1990 pasó a ser del 84,7% en 1994, un aumento bastante considerable. Como consecuencia de esta política fiscal de favorecer los beneficios de las empresas, la participación del impuesto de Sociedades descendió del 30,6% al 13,6% en el mismo período. Asimismo, por lo que respecta a la evolución de los Impuestos sobre el capital, volvemos a observar que tanto las participaciones de las Sucesiones y donaciones como las del Patrimonio han permanecido *constantes* durante este tiempo, es decir, han disfrutado de una inamovilidad como si de un paraíso fiscal se tratase.

- Apoyándonos en el hecho de la tendencia descendente de la aportación de las Sociedades y en la premisa de que las rentas de capital con respecto a las rentas de las personas físicas no deben tener tal grado de discriminación fiscal favorable, proponemos que a los Impuestos directos sobre el capital se les aplique como contribución a la RB lo que resulte de calcular el 1% del PIB. Para 1993, este tributo hubiera supuesto una aportación de 609.041 millones de pesetas.

3. Inspección fiscal. El Instituto de Estudios Fiscales estima que el fraude fiscal en España representa más de *3,3 billones de pesetas*, una cifra que equivale al 5,46% del PIB. De estos, unos 450.000 millones de pesetas son debido al fraude en el Impuesto sobre el Valor Añadido. Además, y por si esto no fuera suficiente, la deuda de las empresas en términos de impuestos pendientes de cobro ascendía a *1,9 billones de pesetas*. Así que, aquí tenemos dos importantes fuentes de recursos, dado que la suma de ambas cantidades viene a suponer nada menos que una posible aportación a la RB del orden del 8,58% del PIB. Sencillamente, se trata de una contribución muy sustancial que no requiere más que cumplir con la ley tributaria, con lo cual los ingresos impositivos podrían aumentar considerablemente, y sólo con un mayor apremio por parte de la inspección fiscal.

Apremio y responsabilidad profesional que los inspectores no desean se ponga en duda. En este sentido, cabe destacar un hecho curioso. Es la propia asociación Hacienda y Sociedad, compuesta por "funcionarios de Hacienda, inspectores de finanzas del Estado y subinspectores de tributos... la que critica duramente... y valora de forma negativa la actual redacción del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General Tributaria", que propone elevar la cifra de fraude fiscal en la que se puede incurrir sin que suponga una sanción penal. A juicio de la asociación, "la actual redacción de la nueva Ley limita y condiciona gravemente las medidas antifraude aprobadas... y desarma al Fisco en su labor inspectora".³⁹

Hasta aquí, y sin grandes modificaciones en las políticas de gasto e ingresos públicos, hemos de resaltar el hecho de como el volumen de recursos financieros contabilizados se sitúa ya en un 14,61% del PIB.

4. Otras fuentes de financiación. Relacionados con los ingresos fiscales o el gasto público de 1993, hemos reagrupado en el Cuadro 4 una serie de conceptos mencionados en los medios de comunicación a lo largo de 1994. Son cantidades pequeñas, pero que, *cualitativamente*, son importantes. Son el reflejo de un "estilo y/o una actitud" del grado de poder que ejercen ciertas instituciones y poderes fácticos, a la hora de "orientar" las prioridades del gasto público, así como la política fiscal del Estado. Son miles de millones de pesetas dedicados a la pequeña empresa, PER, planes de defensa y seguridad, exenciones fiscales a instituciones de crédito, construcción de búnqueres y financiación de déficits de medios de comunicación oficiales, organismos religiosos, etc. El monto destinado asciende a unos 564.884 millones de pesetas, lo que supone aproximadamente un 0,93% del PIB.

Ahora bien, en términos de reasignación hacia la RB, este es un volumen de fondos que no se ha de despreciar. Con ellos se podría conceder las 56.700 pesetas del *Umbral de Pobreza* a las 854.300 personas del colectivo de parados que no perciben ninguna prestación por desempleo. Esto quiere decir que casi un millón de ciudadanos dejarían de ser pobres y de sufrir los problemas psicológicos y materiales que conlleva la condición de parado. Para este mismo importe, existe la posibilidad de otras distribuciones. Por eso invitamos al lector que, con el Cuadro 3 en la mano, establezca sus propias prioridades, eligiendo el criterio

³⁹ **El Mundo.** Pág. 49, 13 de marzo de 1995. Cabría preguntarse hasta donde los Sres. Diputados están representando a la mayoría de los ciudadanos españoles con esta decisión.

que crea más oportuno, y repartiendo la mencionada cantidad entre los colectivos que considere más necesitados.

Ahora ya estamos en la situación de volver a la primera pregunta: ¿de dónde va a salir el dinero par financiar la RB? Bien, con un sencillo análisis de los PGE y del comportamiento de determinados grupos económicos, se constata como los recursos posibles enumerados sumarían, nada menos que, unos 9.461.073 millones de pesetas, lo que en términos del PIB vendrían a suponer un 15,53%. Por supuesto que las partidas a reasignar podrían ser distintas y el reajuste mayor o menor. El propósito de nuestro ejercicio consiste fundamentalmente en mostrar que los órdenes de magnitud en los que nos movemos parecen hacer viable dicha asignación, y que esta puede proporcionar una parte muy sustancial de los fondos requeridos. Si, según el Cuadro 4, la cantidad necesaria para financiar los colectivos seleccionados ascendía a 5,4 billones de pesetas en la Primera Fase, y 7,3 billones en la Segunda Fase, sólo faltaría por conseguir 3.178.349 millones de pesetas, lo que en términos del PIB faltaría un 5,22%. Si recordamos que estamos hablando de un Programa de Implantación, con un desarrollo gradual en el tiempo, la viabilidad de la Primera Fase y parte de la Segunda parece que quedaría asegurada, incluso antes de considerar otras fuentes de financiación posible.⁴⁰

Además, en el caso de que algunas de las partidas incluidas en la propuesta se considerasen inadecuadas, disminuyendo el volumen de la financiación posible al eliminarlas, hay que tener en cuenta que existe todavía un ámbito significativo de nuevas fórmulas de recaudación tributaria que podrían ser consideradas para financiar la RB.

b) Otras propuestas de recaudación fiscal

Existen otras fuentes potenciales de ingresos fiscales que el Estado podría utilizar para financiar su gasto, incluida la parte dedicada a la RB. Vamos a considerar brevemente la idoneidad de algunas propuestas relacionadas con nuevas figuras de recaudación tributaria que se están planteando ya con cierta amplitud por autores relacionados con los temas fiscales y sociales en los países desarrollados.

Una es la de gravar con un impuesto las transacciones monetarias internacionales. Otra consistiría en la recaudación de una cantidad similar al valor de los recursos naturales que se han apropiado individualmente algunas personas o entidades. La tercera se basaría en los ingresos "atípicos" que perciben los personajes considerados "famosos" (en los medios de comunicación, los toros, deportes, actos culturales, etc).

5. Rentas del capital financiero. Son varios los economistas y políticos que empiezan a reclamar la necesidad de aplicar un impuesto más fuerte sobre las ganancias del capital, especialmente sobre las transacciones monetarias internacionales. No solamente para poder financiar el gasto público, sino para ejercer ciertos mecanismos de control ante unos capitales especulativos que están transformando el proceso de acumulación a escala mundial. Consideremos algunas de las sugerencias manifestadas.

H. Kalt justifica la aplicación de este impuesto en base a la finalidad de reanimar la economía real. Dice que "ningún método imaginable de regulación puede borrar de la faz de la tierra el hecho de que, en los países desarrollados, el poder adquisitivo de las masas se ha visto reducido como nunca jamás por el endeudamiento público y privado, y que ni los países subdesarrollados ni los eurorientales pueden considerarse como salida posible para los exportadores que buscan dónde colocar sus mercancías... Sólo podría hallarse una salida: que el Estado vuelva a suprimir durante la reanimación las deudas contraídas durante la crisis. Para eso no basta **solamente** el aumento de la carga impositiva de las masas... [Hay que tener en cuenta que], la superacumulación que aparece en la última fase del período de prosperidad económica lleva a que se acumulen masas de capital (especialmente en la esfera financiera) que en la economía real no pueden colocarse ya de modo que produzcan beneficios. Como apenas pueden grabarse con impuestos, revierten al circuito económico bajo la forma de préstamos (con altos tipos de interés en el futuro). Sólo cuando los gobiernos tengan el valor de gravar de manera correspondiente esta parte de las ganancias de capital, por lo demás superflua para la reproducción real, obtendrán suficiente margen financiero para aplicar medidas de reanimación anticíclicas".⁴¹

40 Hemos de recordar que en este trabajo tan sólo se intenta mostrar la posibilidad financiera. Sobre su justificación ética, ya se ha escrito suficientemente. Véase P. Van Parijs, Trabs. cit. y **Una vía capitalista al comunismo: el salario social garantizado**. Fundación de Investigaciones Marxistas, 1991.

41 Hans Kalt. "Peculiaridades de la crisis actual", Utopías, Núm. 158, Pág. 72, Enero-Marzo 1994.

El laureado con el Nobel de Economía en 1981, J. Tobin, explica el poder que tiene el capitalismo especulativo, así como sus consecuencias para la gestión de las economías nacionales. Dada esta realidad internacional, su propuesta consiste en crear un impuesto sobre las transacciones monetarias internacionales. Su argumento es el siguiente: "Las corrientes de capital necesarias para lograr una asignación eficiente de los ahorros mundiales constituyen actualmente una fracción minúscula de las transacciones hechas a escala mundial en los mercados cambiarios, cuyo valor se estima en 1 billón de dólares diarios... El grueso de esos billones de intercambios monetarios son resultado de especulaciones e intermediaciones cuyo propósito es obtener utilidades rápidamente con las fluctuaciones cambiarias y con las diferencias internacionales de los tipos de interés. Estas transacciones contribuyen poco o nada a las asignaciones nacionales de inversión a largo plazo. Los tipos de cambio están a merced de especuladores particulares que manejan enormes sumas de dinero. Sus actividades distorsionan las señales que los mercados cambiarios dan a las inversiones a largo plazo y al comercio... Las recientes crisis del mecanismo cambiario europeo demostraron que los bancos no tienen suficientes reservas, ni individual ni colectivamente, para soportar presiones concertadas de especuladores que apuestan por la devaluación de las divisas más débiles...".⁴²

Por lo tanto, y ante la dificultad de establecer una autoridad monetaria centralizada, y contar con una moneda mundial única, propone que "se graben con un impuesto internacional uniforme las transacciones al contado de divisas (incluidas las entregas correspondientes a contratos y opciones de futuro)... Un impuesto del 0,5% sobre las transacciones cambiarias es el equivalente de una diferencia del 4% en el tipo de interés anual de los pagarés a tres meses, un considerable factor disuasivo para personas que se propongan hacer un corto viaje de ida y vuelta de una moneda a otra. El propósito de tal impuesto es hacer más lentos los movimientos de capital especulativo; su magnitud sería demasiado pequeña como para desalentar el comercio de productos o los compromisos serios de capital internacional. El ingreso en potencia es de enorme magnitud: más de 1,5 billones de dólares anuales con un impuesto del 0,5%".⁴³

El *Libro Blanco* de Delors, también apunta en este sentido: "la imposición de las rentas del capital financiero, tal como viene proponiendo la Comisión desde 1989, tendría la ventaja de hacer más atractivo el ahorro, las inversiones y la creación de empleo".⁴⁴

Asimismo, el candidato francés L. Jospin, en su programa para la presidencia de la República, "defiende un acuerdo, a escala internacional, para que los movimientos de capitales soporten una tasa del uno por mil que no penalizaría las inversiones a diez años sino las colocaciones a diez días... La propuesta permitiría frenar la velocidad de circulación de los capitales especulativos, estabilizar cambios y un sistema monetario más equilibrado".⁴⁵

En la cumbre de Copenhague, y citando a Tobin, F. Mitterrand se pregunta: "¿Por qué no introducir, por ejemplo, un impuesto sobre los movimientos especulativos de capitales, una tasa ínfima que permitiría hacer tantas cosas por el desarrollo? Y continuó: las instituciones de Bretton Woods también tienen que adaptarse. Hay que introducir lo social en la política".⁴⁶

Hasta F. González, ante el <<reajuste>> sufrido por la peseta para no salirse del Sistema Monetario Europeo, tuvo que reconocer la "necesidad de encontrar algún tipo de mecanismo para controlar <<la selva del mercado>> que se vive en estos momentos desde el punto de vista monetario". Para el presidente del Gobierno español, es indispensable "establecer unas reglas del juego para controlar esa masa de capitales que anda suelta por el mundo provocando inestabilidad en las economías nacionales". Nada menos que "un billón de dólares anda circulando por los mercados de cambio, de tal manera que cada día el cinco por ciento de esos movimientos de capital proyectados sobre [cualquier] economía poderosa y con grandes reservas de divisas puede dejar a un país sin divisas... No es razonable que esto continúe así por mucho tiempo".⁴⁷

42 James Tobin. "A proposal for monetary reform", Pág. 79. Cowles Foundation Discussion Paper, Num. 506, 1978.

43 James Tobin. Trab. cit. Pág. 79

44 Comisión de las Comunidades Europeas. **Crecimiento, competitividad, empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI.** Pág. 154, Boletín de las Comunidades Europeas, Suplemento 6/93.

45 Rafael Jorba. **La Vanguardia**, Pág. 3, 8 de marzo de 1995.

46 Gabriela Cañas. **El País**, Pág. 27, 12 de marzo de 1995.

47 Ana Romero y Carlos Fresneda. "González pide controles de cambio para evitar la <<selva del mercado>>". *El Mundo*, 10 Marzo 1995.

Si en España aplicásemos ese 0,5% que indica Tobin tan sólo al volumen de contratación en los Mercados Secundarios, y a las Emisiones Brutas de los Mercados Primarios, la cantidad que se recaudaría por este concepto en 1993 alcanzaría 1.149.090 millones de pesetas, es decir un 1,89% del PIB. **48** Este impuesto ayudaría a compensar la diferencia que falta en el Cuadro 4 para responder a las necesidades de financiación de la RB en las dos Fases del Programa.

La bondad de la propuesta del impuesto sobre las transacciones de capital especulativo es que actuaría con un doble efecto: tendría "por objeto lograr que los mercados internacionales de dinero [fuesen] compatibles con un cierto grado de autonomía nacional en materia de política monetaria y macroeconómica" (Tobin), a la vez que permitiría recaudar unos ingresos importantes con fines socialmente redistributivos, tales como la financiación de la RB. Esta redistribución tendría otro efecto: potenciar la capacidad adquisitiva de muchos conciudadanos y de modelos endógenos de creación de empleo y reanimación substancial de nuestra economía.**49**

6. Apropiación privada de los recursos colectivos. Los teóricos de la intitolación proponen que se grave con un impuesto el usufructo individual de los recursos naturales. El argumento que justifica esta propuesta es bien sencillo. Parten de la premisa de que el planeta es de todos, de generaciones presentes y futuras. Que ya el <<proviso>> de Locke (1690) estipulaba que la apropiación privada de los recursos naturales había de dejar lo "suficiente y bueno" para el resto de las personas carentes de acceso a estos bienes. Por lo que, basado en este principio, T Paine (1796) añadiría que cada ser humano tenía el derecho a una participación igual en el valor total de los recursos naturales. Principio que C. Fourier (1836) no dudaría en reforzar, señalando como, desde el momento que la apropiación originaria ha violado el derecho natural de cada persona a pescar, cazar, buscar frutos silvestres o a que sus rebaños pastasen en los comunales, la <<civilización>> está obligada a proveer de un salario de subsistencia a toda persona que no pueda satisfacer sus propias necesidades básicas.**50**

Para los EE. UU., H. Stainer ha realizado una estimación del valor de los recursos naturales utilizados por la economía de aquel país en 1985. En el caso de que se aplicase este impuesto, la cantidad que se hubiera podido repartir en concepto de RB sería aproximadamente unos 4.000 dólares "per capita", equivalente a unas 46.329 pesetas al mes.⁵¹ En España, el Estado o algún estudioso tendría que estimar el volumen de las transacciones de los recursos naturales que se están utilizando.

No cabe duda de que esa apropiación del usufructo de los recursos naturales por parte de unas personas o entidades en detrimento del resto de la población podría ser una fuente importante de recaudación fiscal para el Estado. Otra cuestión es la conveniencia de aplicarle un impuesto, pero este sería un aspecto que habría de ser discutido a nivel de toda la sociedad. En cualquier caso, coincidiendo con el principio de preservación y disfrute de la naturaleza, por y para todos los ciudadanos, tendríamos también la propuesta hecha por los "verdes", de recaudar fondos financieros en la forma de "ecotasas", que constituyen propuestas ya ampliamente divulgadas y conocidas.

7. Fichajes, contratos blindados, e ingresos millonarios. De vez en cuando aparece la noticia sobre la magnitud desmedida de los ingresos anuales de ciertos personajes de la vida artística, los medios de comunicación (TV, radio, prensa, etc), los deportes, altos ejecutivos (banca, empresas públicas, etc), y las profesiones liberales. También comienza a conocerse la práctica de los "contratos blindados" que disfrutaban altos directivos de la banca, mutuas de accidentes, etc. Expondremos solamente algún ejemplo para justificar porque proponemos que este tramo de ingresos y privilegios sea gravado con una tasa fiscal extraordinaria.

Según la prensa, una actriz muy conocida cobró de TVE, sólo ella, **40 millones de pesetas** por cada capítulo de la serie que realizó para este canal público. Suponiendo que se filmaran 15 capítulos, la

48 Comisión Nacional del Mercado de Valores. **Informe Anual 1993**, Págs 35 y 42. No se ha incluido el volumen de contratación de los Mercados de Futuros y Opciones porque las transacciones vienen dadas en número de contratos negociados. De todas formas, 21 millones de contratos realizados en 1993, en términos de deuda, MIBOR, divisas, IBEX 35 y acciones tienen que suponer un volumen de base imponible nada despreciable si, llegado el momento, se legislase la conveniencia de aplicarlo.

49 Miren Etxezarreta. **"Notas para un debate sobre una política económica alternativa"**. cuatroSemanas, Año 2, Núm. 13, Págs 30-31, Febrero de 1994. Véase también José Iglesias Fernández, **¿Qué hacer? (con el mercado)**, El Viejo Topo, Núm. 76, Págs. 48-53.

50 Véase Van Parijs, Trabs. cit.; R. Nozick, *Anarchy, State and Utopia*, Blackwell; G.A. Cohen, *La apropiación en Nozick*, Zona Abierta, Núm. 51-52.

51 Hillel Stainer. **"Three Just Taxes"**. Pág. 89, *Arguing for Basic Income*. Trab. cit.

remuneración total de la actriz por este trabajo ascendería a 600 millones. Suponiendo de momento que la famosa cómica no tuviese ninguna otra remuneración en el resto del año, ¿cuántos años necesitaría trabajar cada uno de los asalariados que mencionamos abajo para ganar los 600 millones?:

- Un asalariado medio (2.076.000), 289 años.
- Un trabajador de la industria (1.807.200), 332 años.
- Un trabajador con salario mínimo (819.420), 732 años.
- Teniendo en cuenta que el gasto de consumo medio por persona en ese momento (1993) era de 784.638 pesetas al año, y suponiendo que la artista gastase anualmente cuatro veces más que el consumo medio (3.138.552), con los 600 millones podría vivir sin trabajar 191 años!

Además, todos sabemos que la vida profesional de estos personajes no se limita ni a un año de actividad profesional, ni a que sus ingresos provengan solamente de las rentas del trabajo. También se cae por su base el argumento de que la "efímera" vida profesional de estos personajes justifica la cuantía de los ingresos y la fiscalidad "suave" con que son dispensados. La idea de que han de ganar mucho mientras son jóvenes y tienen trabajo para cuando ya no pueden ejercer la profesión por viejos no es adecuada. Utilicemos dos ejemplos para demostrar la falsedad de este argumento.

- En el caso reseñado, es evidente que con un año de trabajo tiene suficiente como para vivir sin desahogo tanto como Matusalén. Con dos años de trabajo podría gastar el doble (más de 6 millones al año) durante los mismos 191 años. Con cualquier combinación que elija, la actriz sabe que no va a tener problemas económicos.

- En el caso de un futbolista de élite **52** es normal suponer que gana de media anual mas de 100 millones después de impuestos. Si prescindimos de contabilizar las remuneraciones de los años anteriores, y simplemente nos centramos en 10 años de vida profesional (de los 25 a los 35 años), los ingresos totales durante este período pueden ser de unos 1.000 millones de pesetas. Con un gasto anual similar a la remuneración del presidente del Gobierno, 11 millones anuales en 1994, el futbolista del ejemplo podría gastar esta cantidad por año hasta los 100 de edad!, y aún ahorraría unos 285 millones. ¿Que no tiene todavía suficiente?

A este tipo de ingresos, y/o gastos, es al que el legislador debe dirigir su atención y tomar medidas en favor de la redistribución social. **53** A nadie sorprende, cuando la prensa informa que la concentración de los ingresos ha llegado a tal punto que "los 7.150 españoles más ricos acumulan tanta renta como el millón de ciudadanos más pobres".⁵⁴ Son remuneraciones que bien pueden aguantar una mayor presión fiscal en favor de financiar un derecho ciudadano.

8. Incrementos anuales del producto social. Estos podrían constituir otra de las fuentes de financiación, que consistiría en ir redistribuyendo paulatinamente una parte del aumento anual del PIB. Si el Sr. Roca **55** propone que se dediquen los 300.000 millones que surgen del aumento de los ingresos derivados del

52 Los ingresos de estos deportistas proceden de, por lo menos, cuatro fuentes: fichajes, salarios y dietas, primas y derechos de imagen (partidos televisados, spots publicitarios, publicidad en prensa y radio, en camisetas y otros objetos). Los medios de comunicación informan frecuentemente de los ingresos millonarios y del gasto suntuoso de estos deportistas; coches de importación de ocho millones, etc. Dos ejemplos. Uno, el Diario 16 publica como "el Barça ha sido el primer club de los inspeccionados por Hacienda que calcula que el **affaire** de los contratos de imagen y publicidad puede suponer una posible defraudación de unos 60.000 millones, que no sólo se manifiesta en el fútbol, sino que también se están investigando los principales clubes de baloncesto, balonmano, hockey sobre patines y motociclismo"(9-8-94). Otro, un famoso futbolista español fichará por un equipo japonés por 500 millones de pesetas durante dos años, período que será quizás su última temporada como jugador. Aparte del salario, primas y los demás flecos correspondientes.

53 De hecho, en relación con los contratos blindados el Gobierno comienza a tomar alguna medida: "La Seguridad Social estima que [estos contratos] que tienen actualmente alrededor de un centenar de directivos de las mutuas de accidentes de trabajo ascienden a unos 6.000 millones de pesetas. Para evitar el pago de esas indemnizaciones el Ministerio de Trabajo está preparando una Ley "para prohibir el pago de todo tipo de cantidades con cargo a las cuotas de la Seguridad Social. Solo se permitirán las que se satisfagan utilizando para ello los fondos patrimoniales propios" (C. Sánchez, El Mundo). También se da la curiosidad de que en una institución como la Cruz Roja Española, que solicita donaciones de los ciudadanos, y que según la Sra. Alberdi se encontraba en una "situación de extrema debilidad económica", 16.000 millones de deuda a finales de 1994, 37 de sus directivos disfrutaban de contratos blindados (El País, 22-12-94).

54 Carlos Sánchez señala como "los datos de la Memoria Tributaria de 1993 ponen de relieve el desigual reparto de la riqueza, ya que los 5.000.000 de contribuyentes con menores ingresos declaran una renta anual inferior a 1.200.000 pesetas; mientras que los 7.158 españoles más ricos dicen tener unos ingresos medios ligeramente superiores a 54.800.000 pesetas.". Es decir, "esos 7.158 españoles que más declaran en el Impuesto sobre la Renta tienen unos ingresos totales equivalentes a los que obtiene el millón largo de españoles (1.134.178) que cuentan con una renta anual inferior a las 500.000 pesetas". El Mundo, 20 noviembre 1994.

55 **XVI Jornadas Costa Brava**, organizadas por el Círculo de Economía en Lloret de Mar. El País, 2-4-1995.

crecimiento a reducir el déficit público, ¿por qué no podemos pensar en una reasignación de esta parte del incremento anual del PIB y dedicarlo al gasto social, concretamente a la financiación de la RB? En 1993, la cantidad que propone el político catalán hubiera supuesto un 0,5% del PIB.

El aspecto político...

Continuando por el aspecto político, decíamos al principio que hablar de la distribución del producto social supone encararse con una cuestión relacionada directamente con la propiedad de los recursos, la toma de decisiones, las estructuras de poder. Por lo tanto, dados estos elementos, sólo políticamente se puede pensar en conseguir que se lleve a cabo una redistribución como la que está implícita en el Programa de Implantación de la Renta Básica. Es decir, la propuesta de que la Constitución reconozca el derecho a que toda persona disfrute de una RB es una cuestión que requiere un planteamiento político.

Ahora bien, ¿de qué manera acometer esta tarea? En primer lugar, provocando el debate y concitando el acuerdo paulatinamente entre las personas y organismos afines a este objetivo. Simultáneamente, trasladando el debate al resto de la sociedad, con el fin de conseguir un consenso más amplio. En última instancia, va a depender mucho del apoyo colectivo que se consiga para presionar que el Parlamento discuta y apruebe este derecho ciudadano. ⁵⁶ De hecho, para una propuesta de salario social más sencilla, Comisiones Obreras no duda en reclamar que los Programas de la Renta Mínima de Inserción queden "definitivamente legalizados y reforzados tanto a través de una Ley de Bases de las Cortes como mediante una ley específica" en cada Parlamento autonómico. En defensa de esta petición, señalan como "la principal ventaja de esta cobertura legal residiría en que así se evitaría que el salario social pudiera desaparecer por la voluntad del Gobierno autónomo, y su dotación no dependería del voluntarismo del responsable de Bienestar Social de turno".⁵⁷

3) CONCLUSIONES

"Uno cree en la justicia, maquinaria secreta y herrumbrada del mundo, motor de todas las revoluciones, inspiración de todas las izquierdas... Que cada cual tenga derecho a lo suyo, por el mero hecho de existir".⁵⁸

La dinámica del mercado de trabajo refleja unas tendencias que son difíciles de modificar hacia una evolución estructural de signo positivo para la población. Aumenta el paro, la precarización de los ocupados, y los empleos de bajo costo. Todo esto da como resultado un empobrecimiento generalizado de muchos colectivos de las sociedades capitalistas. Ante esta situación, se barajan diversas alternativas desde la izquierda.

Una de las propuestas consiste en reducir la jornada para repartir el empleo.⁵⁹ A pesar de su interés, todas las modalidades sugeridas tienen un efecto limitado a la hora de generar puestos de trabajo, combatir la precariedad y, especialmente, frenar la tendencia de los empleos de bajo costo. Tampoco tienen en cuenta el problema de la pobreza.

Compatible con la anterior, otra de las propuestas es la esbozada en este artículo. En su modalidad de Renta Básica, hemos enumerado y desarrollado algunas de sus características positivas, pero también ciertos inconvenientes que se pueden plantear.

Entre las objeciones, una de las más destacadas es el problema de la financiación. De aquí que su estudio se convirtiese en el núcleo central de este trabajo y en uno de los ejes básicos del Programa de Implantación de la Renta Básica.

Entre las características del Programa presentado en este trabajo, vamos a destacar cuatro.

Una de ellas consiste en comprobar como buena parte de la financiación de la RB se consigue mediante la **reasignación de recursos** de las partidas existentes en los Presupuestos Generales del Estado, y sin apenas

⁵⁶ Para una argumentación más elaborada de este aspecto, véase Francisco José Martínez, **"Deseabilidad y viabilidad de un ingreso universal incondicional"**, en Una vía capitalista al comunismo, Trabajo cit.

⁵⁷ **El País**. 11 de marzo de 1995.

⁵⁸ Francisco Umbral. "La caridad". Columna. citada

⁵⁹ **Paro y reparto de trabajo**. Utopías, Núm. 158, Enero-Marzo 1994. Véase, también, José Iglesias Fernández, **"Del reparto de trabajo al reparto de la renta"**, Trabajo cit.

aumentar la carga tributaria más que en un sólo punto. Por lo tanto, la Renta Básica es una propuesta económicamente viable a plazo medio. De hecho, en este estudio solamente se han considerado un número mínimo de partidas, dejando la inmensa mayoría de las políticas de gasto de los PGE sin tocar. Quedan muchas posibilidades de reasignación del gasto en defensa, política exterior, fuerzas y cuerpos de seguridad, protección civil, asuntos sociales, justicia, sanidad, transporte, educación, agricultura, investigación, industria, etc, que los ciudadanos han de decidir. **60** No está de más recordar que, si el Gobierno recorta o reasigna las partidas del gasto público cuantas veces cree oportuno, especialmente las de carácter social, ¿por qué no pueden los contribuyentes, con tanto o más derecho, expresar sus preferencias? Lo mismo se puede afirmar de los recursos fiscales. Por ejemplo, el Estado en 1994 decretó que las rentas percibidas en concepto de subsidio de desempleo quedaban obligadas a pagar el IRPF. Con la aplicación de este tributo el Estado reducirá el volumen de esta prestación, por lo menos, un 0,4% del PIB. Es una medida más en ese objetivo de reducir el Estado del Bienestar al mínimo.

Dos. La posibilidad de fraccionar en **fases** la implantación de la RB hace más factible que las fuentes de financiación se gradúen de acuerdo con las posibilidades económicas, y, especialmente, con el tipo de alianzas políticas que la han de refrendar.

Tres. La implantación de la RB podría utilizarse como un **mecanismo de renovación** de la Seguridad Social (SS), precisamente en un momento en el que tanto se está discutiendo su reforma.

Comparadas las propuestas sindicales de reforma con el tipo de renovación que contiene la concesión de la RB, se observa que aquellas siguen manteniendo los mismos inconvenientes del sistema de seguridad social actual y no introducen ninguna de las ventajas de la RB. Aparte de continuar con el mismo coste de gestión, los trabajadores con contrato en precario seguirían sin poder acogerse al subsidio de paro ni sumar el número de años que se exigen para percibir las prestaciones económicas: jubilaciones, incapacidad laboral, etc. **61** Tampoco tienen en cuenta estos programas la necesidad de dar una solución a los diversos niveles de pobreza existentes, ni a la cobertura de las demás necesidades humanas.

En cuanto a la propuesta de la patronal, sus objetivos están bien definidos: "Los ideólogos del capital repiten sin cesar que el sistema es insostenible, que en el futuro el Estado no podrá soportar el coste de las prestaciones. La solución: planes y fondos privados". **62**

Como característica final, pero no menos importante, hay que destacar como la implantación de la RB introduce "otro concepto radicalmente distinto de justicia, y este concepto se basa en un *principio no contributivo*, **63** que vendría a decir algo así como: todo el mundo debe tener, o bien algún tipo de necesidades cubiertas, que hay que definir, independientemente de lo que aporte a la sociedad, o independientemente de cuales sean sus méritos, o bien, en un caso extremo, como en el comunismo de Marx, todo el mundo debe tener derecho a satisfacer, sus necesidades, por exóticas o fantasiosas que sean, independientemente de sus méritos o de su contribución al producto social. El comunismo de Marx, como todos sabemos, es un comunismo basado en un principio no contributivo de justicia, no meritocrático. Por eso inscribe en sus banderas aquello tan bonito de: a cada cual según sus necesidades. O sea, independientemente del trabajo que haya hecho [cada persona], puede satisfacer todas sus necesidades". **64**

José Iglesias Fernández
Barcelona, 28 julio2020

60 En el momento que se ampliase la RB a los Menores de 16 años y a los Estudiantes, una parte del 11,76% habría que reducirlo, debido a que el Estado ya está concediendo a estas personas prestaciones en forma de becas de estudio, ayuda familiar, bolsas de viaje, y demás. Podríamos citar otras actividades económicas como el de la Pesca, tan actual, o el de la Agricultura, sector que viene secularmente recibiendo del Estado una gran cantidad de fondos en concepto de sequías, heladas, granizo, riadas, abandono de cultivos o de la cabaña, y un largo etcétera. En todas las actividades habría que deducir el número de personas y las cantidades que están percibiendo como ayuda estatal.

61 Según la responsable de Empleo de CC OO, Salce Elvira, "cada día hay una mayor marginación y más exclusiones en la protección social". Dado que los "contratos son cada vez más cortos, se ha ampliado el tiempo de contribución para cobrar (ahora 12 meses), y se ha reducido el período al que se tiene derecho, la mayoría se queda sin subsidio de paro". En consecuencia, estos "últimos cambios para acceder al seguro de desempleo y a la pensión asistencial o subsidio no contributivo, [han originado que] cerca de 400.000 personas menos consiguiesen este tipo de prestaciones". El País, 23-4-95.

62 Juan Francisco Martín Seco. "El Pacto de Toledo". El Mundo, 20 de marzo de 1995.

63 La negrilla es nuestra.

64 Toni Doménech. "Un salario social garantizado", en Una vía capitalista al comunismo, Págs. 26-27, Trabajo cit.